

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Fisioterapia y Enfermería	45005513	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Fisioterapia en Disfunciones del Suelo Pélvico		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Fisioterapia en Disfunciones del Suelo Pélvico por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA	Rector		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	680222323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Fisioterapia en Disfunciones del Suelo Pélvico por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Salud	Terapia y rehabilitación	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Castilla-La Mancha				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
034		Universidad de Castilla-La Mancha		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	42	9
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
45005513	Facultad de Fisioterapia y Enfermería

1.3.2. Facultad de Fisioterapia y Enfermería

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional en el ámbito de la Fisioterapia.
CG02 - Desarrollar habilidades avanzadas en el manejo de nuevas tecnologías aplicadas a la investigación y a la práctica profesional del fisioterapeuta.
CG03 - Desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y/o colaborar en contextos interdisciplinares.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Valorar críticamente las ventajas y limitaciones de los diferentes tipos de estudios encaminados a resolver problemas complejos dentro del área de la fisioterapia.
CE02 - Decidir el diseño de investigación más adecuado en función de los objetivos planteados para dar respuesta a una pregunta de investigación en el área de la fisioterapia.
CE03 - Desarrollar un dominio avanzado y eficiente de las bases de datos y gestor de referencias bibliográficas específicas de ciencias de la salud.
CE04 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo con las normas de publicación del área, los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.
CE05 - Decidir y aplicar el procedimiento estadístico más adecuado para el análisis de datos complejos en el ámbito de ciencias de la salud.
CE06 - Analizar e interpretar los resultados de una investigación, contrastándolos con la evidencia científica y elaborando conclusiones razonadas.
CE07 - Diseñar un proyecto de investigación de manera rigurosa y factible que responda a un problema de investigación en salud, incorporando las normas éticas, legales y de buenas prácticas aplicables a la investigación en humanos.
CE08 - Reforzar conocimientos a un nivel avanzado de la morfofisiología del complejo abdomino-pelvi-perineal, de los mecanismos neurofisiológicos de la micción y de la defecación y de la fisiopatología relacionada con las disfunciones del suelo pélvico.
CE09 - Evaluar el estado funcional y el complejo abdomino-pelvi-perineal del paciente, usando herramientas de evaluación avanzadas y tecnologías contemporáneas adaptadas a las diferentes etapas del ciclo vital.
CE10 - Integrar la información obtenida a partir de síntomas, signos e investigaciones y en base a ello, emitir juicios clínicos fundamentados en la evidencia científica disponible.
CE11 - Priorizar objetivos terapéuticos, diseñar y ejecutar el plan específico de intervención de Fisioterapia adaptado a las diferentes disfunciones del suelo pélvico, incorporando nuevas tecnologías y avances científicos.
CE12 - Justificar decisiones clínicas basadas en la evidencia y en los procesos de razonamiento clínico, atendiendo a la individualidad del usuario y a criterios de adecuación, validez y eficiencia.



CE13 - Programar y prescribir el ejercicio en la prevención y tratamiento de las disfunciones del suelo pélvico atendiendo a la evidencia disponible.

CE14 - Incorporar la perspectiva del paciente y su entorno familiar en la toma de decisiones clínicas en el proceso de recuperación de las disfunciones del suelo pélvico.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

Las vías de acceso se ajustarán a lo establecido en artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

En concreto, para este Máster se requiere:

1. Estar en posesión del título universitario oficial español de Diplomado/a o Graduado/a en Fisioterapia u otro, de similares características, expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Para la admisión sin homologación del título extranjero, se requerirá la autorización del Rector, previo informe favorable de la Comisión Académica del Máster.

Criterios específicos de admisión para este máster

Teniendo en cuenta, lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Castilla-La Mancha establece los siguientes criterios específicos de admisión:

- Los estudiantes serán admitidos en un máster universitario mediante resolución de la Comisión Académica del Máster, conforme a los requisitos y criterios de valoración de méritos que se definan para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica.
- Los candidatos que cumplan los requisitos y no sean admitidos, en su caso, podrán formular reclamación ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, que recabará para su resolución los informes que considere oportunos.
- Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
- La Comisión Académica del Máster elaborará y publicará, con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, los criterios específicos de admisión, y en su caso, el diseño concreto de la formación complementaria.

Las **solicitudes de preinscripción del Máster** Universitario en Fisioterapia en disfunciones del suelo pélvico irán dirigidas a la Comisión Académica del Máster en los plazos establecidos por la UCLM, debidamente cumplimentadas y acompañadas de los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de la identidad del interesado (DNI o Pasaporte)
- Título académico que permita el acceso al Máster. En su caso, debidamente traducido al castellano y legalizado por las autoridades competentes.
- Certificado de expediente académico donde consten las calificaciones de la titulación a la que se hace referencia en el apartado anterior.
- Currículum Vitae, haciendo constar la experiencia profesional.
- Motivación expresada en una carta de interés.

En cuanto a la admisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del reglamento para la elaboración, diseño y aprobación de las nuevas enseñanzas de máster universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado en Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2008), las solicitudes serán valoradas por la Comisión Académica del Máster, presidida por su Coordinador y compuesta por un total de 5 miembros, con docencia en el programa, todos profesores con vinculación permanente a la UCLM. Dicha Comisión podrá decidir si la formación previa acreditada por los solicitantes de ingreso se adecúa al perfil necesario para el correcto seguimiento de los estudios de Máster y será responsable de llevar a cabo un **proceso de selección basado en los siguientes criterios**:

- a) Calificaciones obtenidas en los estudios esgrimidos para la admisión (hasta un 60 %).
- b) Experiencia profesional en el ámbito de especialización del máster (hasta un 20 %).
- c) Acreditación de nivel de inglés por organismo oficial (hasta un 10 %).
- d) Publicaciones y comunicaciones a congresos u otras reuniones científicas (hasta un 10 %).

En este Máster no se establece ningún requisito de formación previa específica, ni formación complementaria.



Una vez publicadas la lista de admitidos, los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, que presentarán, en primera instancia, ante la Comisión Académica del Máster, resolviendo la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio de la UCLM.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados en el título de Máster, los estudiantes de la UCLM pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos a su alcance descritos en el apartado de sistemas de información previa a la matriculación (apartado 4.1.).

La Universidad asigna a cada estudiante un usuario, una contraseña y una cuenta de correo electrónico corporativa, en el caso de que no tuviera estas funcionalidades con anterioridad. Este usuario y contraseña permite acceder a las siguientes prestaciones y servicios:

- Acceso a la red Wi-Fi Eduroam, de ámbito europeo, que permite una conexión gratuita a Internet a través de cualquier dispositivo (ordenador, teléfono móvil o tableta).
- Conexión remota a Internet a través de un acceso VPN con la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Acceso a Secretaría Virtual: acceso al catálogo de procedimientos online, consultas, buscador y contacto.
- Acceso a acciones formativas dirigidas a los estudiantes, que suelen ser en modalidad online.
- Acceso a la plataforma de docencia Campus Virtual, en donde se encuentran virtualizadas todas las asignaturas de las que el estudiante se encuentre matriculado.
- Acceso ampliado al catálogo de la Biblioteca y a las bases de datos nacionales e internacionales, pudiendo hacer uso de la descarga gratuita de artículos científicos.

La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con el **Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad (SAED)**. Este servicio pretende salvar las dificultades de los estudiantes con discapacidad aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: <http://blog.uclm.es/saed/>.

Para aquellos estudiantes que deseen información acerca de los trámites para realizar estancias en otras universidades o centros de investigación, así como estar al día de las diferentes becas relacionadas con estos programas de movilidad existe la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/ori>, o de sus sedes en cada uno de los campus de la Universidad facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

En el **Servicio de Atención Psicológica (SAP)**, además de una atención personalizada, los estudiantes podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web <http://www.sap.uclm.es>.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de los estudiantes y los egresados el **Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE)** a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM-Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web <https://blog.uclm.es/cipe/>

El **Centro de Estudios de Posgrado**, ofrece información de los títulos propios, clasificados por ramas de conocimiento, así como, sobre el procedimiento para la preinscripción y matrícula <http://blog.uclm.es/centroestudiospostgrado/>.

La Comisión Académica del Máster organizará las **acciones de acogida** específicas de esta titulación para informar a los estudiantes de nuevo ingreso acerca del desarrollo del Máster, competencias, estructura, organización, etc. Asimismo, y de acuerdo con la Normativa sobre la elaboración y defensa de los trabajos fin de máster en la Universidad de Castilla-La Mancha, la Comisión Académica asignará a los estudiantes matriculados de la asignatura Trabajo Fin de Máster el **tutor** o tutores que deberán llevar el control del plan de formación del estudiante.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se puede consultar en el siguiente sitio web:



<https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-130> ,

De esta normativa cabe destacar los siguientes artículos referidos a las enseñanzas de Máster:

Artículo 6: Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales

La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el órgano responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:

- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).
- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar:
 - Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad.
 - Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
 - Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el director de recursos humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.
 - Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.
 - Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.
 - Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.



Podrán ser objeto de reconocimiento los **créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales** conducentes a la obtención de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, **los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha** podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

Artículo 8. Estudios extranjeros

Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

Artículo 9. Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículos 10 y 11: Transferencia de créditos

Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes, y se llevará a cabo según el procedimiento establecido en el art. 11 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCLM.

Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Máster.

En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título en el Centro (disposición adicional de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCLM). Sus funciones serán:

- Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dic-



tarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

- En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.
- Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas.
- Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos.
- Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con una Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del Vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster. Esta comisión velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos, entre otras funciones recogidas en el artículo 12.2. de la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos de la UCLM.

Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.

Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 13. Plazos y procedimientos

La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula y según el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la UCLM.

Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen, pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.



Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:

- Rama de conocimiento a la que se adscribe el título
- En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.
- Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que **no computará a efectos de baremación del expediente**.

Teniendo en cuenta la normativa anteriormente expuesta en el Máster Universitario en Fisioterapia en disfunciones del suelo pélvico se establecen los siguientes reconocimientos de créditos:

Tipo de reconocimiento	Nº Créditos mínimos	Nº Créditos máximos
Reconocimientos por experiencia profesional o laboral	0	9

El reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral se aplicará en los créditos de la materia prácticas externas del módulo integrador. El estudiante deberá acreditar, una experiencia profesional en el tratamiento de disfunciones del suelo pélvico de al menos 3 meses de jornada a tiempo completo o 6 meses de jornada a tiempo parcial para reconocer 4,5 ECTS de prácticas externas, como se recoge en la tabla 4.1. Sin menoscabo del resto de documentación requerida en el artículo 7 bis de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos citada anteriormente. La experiencia profesional ejercida en unidades de suelo pélvico que se exige para poder reconocer los créditos prácticos es superior al periodo de prácticas que se exigirían al estudiante, para garantizar la adquisición de las competencias de la asignatura de prácticas externas.

Tabla 4.1 reconocimiento por experiencia profesional en el Máster Universitario en las disfunciones del suelo pélvico

Tipo de reconocimiento	Periodo de experiencia profesional acreditada*	Materias del Master	Nº Créditos
Por experiencia profesional o laboral	3 meses de Jornada completa	Prácticas externas I	4,5
	6 meses de Jornada parcial		
	3 meses de Jornada completa	Prácticas externas II	4,5
	6 meses de Jornada parcial		

*Experiencia profesional específica en disfunciones de suelo pélvico

Dicho reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster quién decidirá, en función de la documentación aportada (citada en el artículo 7. Bis. de la normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCLM), si procede el reconocimiento siempre y cuando quede debidamente justificado que se han alcanzado las competencias específicas requeridas en la materia de la asignatura prácticas externas (consultar en apartado 5.5. fichas de las materias, modulo 3, materia prácticas externas).

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Enseñanza presencial (Teoría)	
Enseñanza presencial (Práctica)	
Prácticas externas	
Resolución de problemas y/o casos	
Presentación de trabajos o temas	
Talleres o seminarios	
Tutorías de grupo	
Tutorías individuales	
Evaluación formativa	
Actividades on-line	
Elaboración de informes, memorias o trabajos	
Estudio o preparación de pruebas	
Lectura de artículos y recensión	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
Debates	
Estudio de casos	
Foros virtuales	
Lectura y análisis de artículos y recensión	
Método expositivo/Lección magistral	
Prácticas	
Presentación de memorias, informes o trabajos	
Pruebas de evaluación formativa	
Talleres y Seminarios	
Trabajo autónomo	
Trabajo dirigido o tutorizado	
Trabajo en grupo	
Tutorías Individuales	
Tutorías de grupo	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Valoración de memorias, informes o trabajos	
Evaluación de la presentación oral	
Prueba final	
Evaluación de prácticas externas	
Valoración de actividades on-line	
Valoración de la participación con aprovechamiento	
5.5 NIVEL 1: METODOLÓGICO	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria



ECTS NIVEL 2		16,5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10,5	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodología de Investigación Clínica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Diseño de proyectos de investigación y redacción científica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos de análisis estadístico e interpretación de resultados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el estudio de la materia de Investigación en ciencias de la salud, el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar los fundamentos del conocimiento científico. • Identificar las características más relevantes de las preguntas de investigación • Describir las características de los tipos de estudios más habituales en ciencias de la salud • Explicar y discutir las ventajas e inconvenientes de cada tipo de estudio • Seleccionar el tipo de estudio más adecuado para resolver la pregunta de investigación • Explicar las características de los distintos tipos de variables • Describir los procedimientos para la recogida de datos, seleccionando los instrumentos de medida más adecuados y atendiendo a los principios éticos y normativas legales. • Preparar el marco conceptual del problema, recogiendo los antecedentes y la justificación. • Formular las hipótesis y los objetivos referentes a la pregunta de investigación. • Definir la población de estudio, seleccionar la muestra y calcular el tamaño muestral. • Elegir las variables y el instrumento de medida. • Diseñar la estrategia de análisis estadístico. • Identificar los recursos humanos y materiales disponibles y necesarios. • Aplicar la normativa de investigación vigente y los principios éticos de la investigación en humanos. • Reconocer y utilizar las fuentes documentales habituales en CC de la Salud. • Realizar lectura crítica de artículos científicos atendiendo a los estándares vigentes. • Seleccionar las técnicas estadísticas adecuadas para el análisis exploratorio, descriptivo e inferencial de los datos • Identificar, calcular e interpretar las medidas de frecuencia, asociación y análisis estratificado. 		



- Aplicar e interpretar los procedimientos estadísticos de contraste de hipótesis paramétricos y no paramétricos.
- Obtener conclusiones prácticas a partir del análisis de los datos.
- Analizar datos complejos con paquetes estadísticos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Metodología de Investigación Clínica

- Fundamentos de la investigación científica
- Bases del diseño de estudios de investigación en CC de la salud: tipos de preguntas de investigación. Etapas del diseño de estudios de investigación. Variables.
- Tipos de estudios: Observacionales, experimentales y revisiones sistemáticas y metaanálisis.

Diseño de proyectos de investigación y redacción científica

- Conceptualización del problema: La pregunta de investigación. Antecedentes. Formulación de hipótesis y objetivos.
- Búsqueda de Información científica
- Población de estudio, muestra y tamaño muestral
- Variables y recogida de datos
- Análisis estadístico
- Recursos humanos y materiales
- Aspectos éticos
- Lectura crítica y redacción de artículos científicos
- Dónde y cómo publicar

Métodos de análisis estadístico e interpretación de resultados

- Estadística descriptiva.
- Estadística Inferencial.
- Modelos multivariantes.
- Validez, fiabilidad y acuerdo.
- Presentación de resultados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La adquisición de competencias en metodología de investigación es imprescindible para el ejercicio profesional especializado, que en este máster incluye la fisioterapia neurológica y en disfunciones del suelo pélvico.

Actualmente, el ejercicio profesional, riguroso y de calidad, exige que la toma de decisiones esté basada en las mejores pruebas científicas disponibles. Es lo que se conoce como práctica clínica basada en la evidencia, en pruebas. Ello implica que los fisioterapeutas deben mantener actualizados sus conocimientos y habilidades, y deben ser capaces de resolver sus dudas clínicas de manera rigurosa y sistematizada.

Por ello, comprender los aspectos conceptuales de la investigación, ser capaz de obtener la información más relevante, analizar e interpretar resultados, valorando su validez y aplicabilidad, resulta necesario para el ejercicio profesional especializado.

Además, adquirir estas competencias permitirá:

- Desarrollar la capacidad de resolver problemas complejos y afrontar situaciones complejas de manera creativa.
- Fomentar la capacidad crítica, creativa y argumentativa.
- Promover el trabajo en equipo y la interdisciplinariedad.

Por otra parte, este máster da acceso a los estudios de doctorado, y por tanto es imprescindible que los estudiantes adquieran competencias avanzadas de investigación en ciencias de la salud, que les permitan formular preguntas de investigación relevantes para la mejora de la práctica clínica y diseñar proyectos de investigación.

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Castellano. Se incluirá documentación y bibliografía también en inglés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional en el ámbito de la Fisioterapia.

CG02 - Desarrollar habilidades avanzadas en el manejo de nuevas tecnologías aplicadas a la investigación y a la práctica profesional del fisioterapeuta.

CG03 - Desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y/o colaborar en contextos interdisciplinares.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Valorar críticamente las ventajas y limitaciones de los diferentes tipos de estudios encaminados a resolver problemas complejos dentro del área de la fisioterapia.		
CE02 - Decidir el diseño de investigación más adecuado en función de los objetivos planteados para dar respuesta a una pregunta de investigación en el área de la fisioterapia.		
CE03 - Desarrollar un dominio avanzado y eficiente de las bases de datos y gestor de referencias bibliográficas específicas de ciencias de la salud.		
CE04 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo con las normas de publicación del área, los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.		
CE05 - Decidir y aplicar el procedimiento estadístico más adecuado para el análisis de datos complejos en el ámbito de ciencias de la salud.		
CE06 - Analizar e interpretar los resultados de una investigación, contrastándolos con la evidencia científica y elaborando conclusiones razonadas.		
CE07 - Diseñar un proyecto de investigación de manera rigurosa y factible que responda a un problema de investigación en salud, incorporando las normas éticas, legales y de buenas prácticas aplicables a la investigación en humanos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	65	100
Enseñanza presencial (Práctica)	45	100
Presentación de trabajos o temas	3.8	100
Tutorías de grupo	5	100
Evaluación formativa	5	100
Actividades on-line	25	0
Elaboración de informes, memorias o trabajos	40	0
Estudio o preparación de pruebas	175	0
Lectura de artículos y recensión	48.8	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Debates		
Estudio de casos		
Foros virtuales		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas		
Pruebas de evaluación formativa		
Talleres y Seminarios		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Tutorías de grupo		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos	0.0	60.0
Evaluación de la presentación oral	0.0	30.0
Prueba final	30.0	80.0
Valoración de actividades on-line	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: ESPECÍFICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: FISIOTERAPIA EN DISFUNCIONES DEL SUELO PÉLVICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	255	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
16,5	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El suelo pélvico: función y disfunción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Evaluación clínica en disfunciones del suelo pélvico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisioterapia en disfunciones uroginecológicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisioterapia en disfunciones ano-rectales y sexuales		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisioterapia en el dolor pélvico crónico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el estudio de las materias del módulo de Fisioterapia en las Disfunción del suelo pélvico, el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar y sintetizar información avanzada relacionada con la anatomía, fisiología y fisiopatología abdomino-pelvi-perineal que le permita definir los mecanismos fisiopatológicos que subyacen en las disfunciones del suelo pélvico y contrastarlos con el estado clínico del paciente. Demostrar habilidades de razonamiento clínico en el análisis de las repercusiones de la alteración del funcionamiento normal de los diferentes componentes del Sistema Nervioso sobre la funcionalidad del tracto urinario inferior, la defecación y la musculatura del suelo pélvico. Integrar conocimientos, habilidades y razonamiento clínicos relevantes para la práctica basada en la evidencia en la evaluación y el tratamiento de fisioterapia en las disfunciones del suelo pélvico en diferentes grupos de pacientes. Incorporar tecnologías diagnósticas y terapéuticas en la evaluación y el tratamiento de las disfunciones del suelo pélvico (urológicas, anorectales, sexuales, dolor, etc.), incluyendo las técnicas de imagen con ultrasonido. 		



- Precisar los objetivos terapéuticos y definir el plan de intervención de fisioterapia en casos clínicos relacionados con disfunciones del suelo pélvico (urológicas, anorectales, sexuales, dolor, etc.).
- Promover la práctica basada en la evidencia en el área de la fisioterapia especializada en disfunciones del suelo pélvico.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El suelo pélvico: función y disfunción

- Morfofisiología del compartimento abdomino-pélvico
- Neurofisiología del tracto urinario inferior y de la continencia urinaria
- Fisiopatología del tracto urinario inferior
- Los prolapsos de órganos pélvicos.
- Neurofisiología de la defecación y Fisiopatología de la esfera anorectal
- Principales disfunciones sexuales.
- Contenidos Prácticos: Prácticas de Morfofisiología realizadas sobre modelos anatómicos

Evaluación clínica en disfunciones del suelo pélvico

- Historia Clínica específica para disfunciones del suelo pélvico. Anamnesis y consentimiento informado.
- Cuestionarios Específicos en disfunciones del suelo pélvico
- Evaluación de la estática lumbo-abdomino-pélvica.
- Evaluación funcional del suelo pélvico: observación, palpación, manometría, dinamometría, ultrasonido en tiempo real, electromiografía y/u otras tecnologías contemporáneas.
- Evaluación clínica del prolapso de órganos pélvicos.
- Exploraciones complementarias en urología, ginecología, coloproctología y neurofisiología.
- Contenidos prácticos: Prácticas de evaluación que se realizan entre estudiantes que alternarán los roles de paciente y de Fisioterapeuta
 - Práctica de anamnesis
 - Taller de interpretación de estudios urodinámicos
 - Control postural
 - Valoración del diafragma y de la pared abdominal
 - Valoración de la musculatura del suelo pélvico (tono, fuerza, movilidad...)
 - Valoración de la estática pélvica (prolapsos de órganos pélvicos)

Fisioterapia en disfunciones uroginecológicas

- Fases del tratamiento en la rehabilitación del suelo pélvico.
- Técnicas de tratamiento (manuales, instrumentales, comportamentales).
- Prescripción de ejercicio terapéutico en reeducación del suelo pélvico.
- Plan de intervención de Fisioterapia en disfunciones del tracto urinario inferior.
- Prevención del prolapso de órganos pélvicos.
- Guías de práctica Clínica y Algoritmos de tratamiento recomendados en disfunciones uroginecológicas.
- Contenidos prácticos: Prácticas de tratamiento que se realizan entre estudiantes que alternarán los roles de paciente y de Fisioterapeuta
 - Práctica de técnicas manuales
 - Práctica de técnicas instrumentales (electroestimulación, Biofeedback...)
 - Prácticas de reeducación de la pared abdominal
 - Taller de prescripción de ejercicio terapéutico
 - Resolución de Casos Clínicos

Fisioterapia en disfunciones ano-rectales y sexuales

- Patología anorectal
- Evaluación funcional anorectal
- Fisioterapia basada en la evidencia en las principales disfunciones anorectales.
- Fisioterapia en el paciente colostomizado.
- Nutrición aplicada a las disfunciones ano-rectales
- Tratamiento de Fisioterapia en disfunciones sexuales.
- Guías de práctica Clínica y Algoritmos de tratamiento recomendados en disfunciones anorectales y sexuales.
- Contenidos prácticos: Prácticas de tratamiento que se realizan entre estudiantes que alternarán los roles de paciente y de Fisioterapeuta
 - Práctica de evaluación funcional ano-rectal
 - Práctica de reeducación de la sensibilidad rectal
 - Resolución de Casos Clínicos

Fisioterapia en el dolor pélvico crónico

- Neurofisiología del dolor
- Síndromes asociados a dolor pélvico crónico.
- Tratamiento de Fisioterapia en dolor pélvico crónico.
- Prevención y manejo de las secuelas de oncología uroginecológica y rectal.
- Guías de práctica Clínica y Algoritmos de tratamiento recomendados en dolor pélvico crónico.
- Contenidos prácticos: Prácticas de evaluación y tratamiento que se realizan entre estudiantes que alternarán los roles de paciente y de Fisioterapeuta
 - Práctica de electroanalgesia y diatermia
 - Práctica de palpación de bandas tensas y localización de puntos gatillo miofasciales
 - Práctica de tratamiento miofascial y masaje perineal
 - Resolución de Casos Clínicos

5.5.1.4 OBSERVACIONES



No se establecen requisitos previos. Se requiere la participación activa del estudiante en las prácticas de laboratorio, adoptando en las prácticas de evaluación y de tratamiento los roles de paciente y de Fisioterapeuta.

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Fisioterapia en disfunciones del Suelo Pélvico es una especialidad emergente en el ámbito socio sanitario, como consecuencia de una demanda creciente por parte de la sociedad, que requiere una atención altamente especializada en este ámbito de la salud.

Estas disfunciones pueden afectar a los ejes urológico, ginecológico y coloproctológico, con manifestaciones tales como dificultad para vaciar la vejiga, incontinencia urinaria, trastornos de la estática pélvica, disfunciones sexuales, estreñimiento, incontinencia ano-rectal y dolor pélvico, entre otras. La atención de estos trastornos requiere de un equipo multidisciplinar y la especificidad de los tratamientos hace imprescindible formar profesionales altamente cualificados en el abordaje de las disfunciones del suelo pélvico. El fisioterapeuta especialista es una pieza clave en este equipo.

El objetivo principal de este máster es formar fisioterapeutas especializados en el campo de las disfunciones del suelo pélvico con competencias y habilidades integradoras que sepan aplicar las técnicas y tecnologías más avanzadas basadas en la evidencia científica, el razonamiento clínico y las habilidades de evaluación y diagnóstico para el tratamiento de estas disfunciones. Para alcanzar dicho cometido abordaremos el estudio detallado de la anatomía, fisiología y fisiopatología pelvipérvica; se profundizará en las herramientas de exploración clínica y diagnóstico de fisioterapia en las principales disfunciones de suelo pélvico, así como, del tratamiento fisioterápico de las distintas ramas de la especialidad (uroginecología, coloproctología, sexología, etc), presentando al fisioterapeuta las herramientas, técnicas y tecnologías basadas en los últimos avances y en la evidencia científica, capacitándole para realizar un tratamiento fisioterápico de calidad y rigor en las patologías pelvi-perineales, en las distintas etapas del ciclo vital.

A medida que los participantes avancen en la materia, se convertirán en expertos evaluadores y consumidores de investigación, desarrollando un alto nivel de competencia en la realización de investigaciones clínicas que contribuirán al cuerpo de conocimientos en esta área emergente de la fisioterapia.

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Castellano. Se incluirá documentación y bibliografía también en inglés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Desarrollar habilidades avanzadas en el manejo de nuevas tecnologías aplicadas a la investigación y a la práctica profesional del fisioterapeuta.

CG03 - Desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y/o colaborar en contextos interdisciplinarios.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Reforzar conocimientos a un nivel avanzado de la morfofisiología del complejo abdomino-pelvi-perineal, de los mecanismos neurofisiológicos de la micción y de la defecación y de la fisiopatología relacionada con las disfunciones del suelo pélvico.

CE09 - Evaluar el estado funcional y el complejo abdomino-pelvi-perineal del paciente, usando herramientas de evaluación avanzadas y tecnologías contemporáneas adaptadas a las diferentes etapas del ciclo vital.

CE10 - Integrar la información obtenida a partir de síntomas, signos e investigaciones y en base a ello, emitir juicios clínicos fundamentados en la evidencia científica disponible.

CE11 - Priorizar objetivos terapéuticos, diseñar y ejecutar el plan específico de intervención de Fisioterapia adaptado a las diferentes disfunciones del suelo pélvico, incorporando nuevas tecnologías y avances científicos.



CE12 - Justificar decisiones clínicas basadas en la evidencia y en los procesos de razonamiento clínico, atendiendo a la individualidad del usuario y a criterios de adecuación, validez y eficiencia.		
CE13 - Programar y prescribir el ejercicio en la prevención y tratamiento de las disfunciones del suelo pélvico atendiendo a la evidencia disponible.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	110	100
Enseñanza presencial (Práctica)	53	100
Talleres o seminarios	12	100
Tutorías de grupo	6.8	100
Evaluación formativa	9.5	100
Actividades on-line	42	0
Estudio o preparación de pruebas	323.3	0
Lectura de artículos y recensión	81	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio de casos		
Foros virtuales		
Lectura y análisis de artículos y recensión		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas		
Pruebas de evaluación formativa		
Talleres y Seminarios		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Tutorías de grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	60.0	80.0
Valoración de actividades on-line	10.0	20.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: INTEGRADOR		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICUM		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el estudio de esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar los conocimientos técnicos adquiridos en el Máster en la práctica diaria, dentro de un equipo multidisciplinar. • Trabajar de manera autónoma aplicando mecanismos de garantía de calidad en la atención del paciente con disfunciones del suelo pélvico, así como habilidades avanzadas en la comunicación con el paciente y su entorno. • Realizar la evaluación clínica e interpretar pruebas diagnósticas relacionadas con el estado clínico del paciente con disfunciones del suelo pélvico. • Establecer objetivos terapéuticos específicos, diseñar y ejecutar un programa de intervención de fisioterapia en disfunciones del suelo pélvico basado en las guías de práctica clínica actuales y que incluya la prescripción de ejercicio terapéutico adaptado a las condiciones individuales de cada paciente. • Seleccionar las herramientas de tratamiento adecuadas en función de la evaluación y de la disfunción de suelo pélvico a tratar y emitir juicios razonados, basados en la evidencia, del porqué de esta elección. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas Externas I y II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Práctica clínica supervisada con énfasis en el desarrollo de competencias avanzadas de evaluación y tratamiento de pacientes/clientes en el ámbito específico del ejercicio profesional de Fisioterapia en disfunciones del suelo pélvico. • Desarrollo de un enfoque basado en la evidencia para la práctica de la fisioterapia a través de la síntesis de la experiencia clínica y el conocimiento de la evidencia actual. • Las prácticas clínicas irán encaminadas a desarrollar en los entornos reales los conocimientos y competencias adquiridas en las diferentes materias del máster, realizándolas en lugares especializados en el abordaje de las disfunciones del suelo pélvico. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>No se establecen requisitos previos. Se requerirá participación activa del estudiante en la práctica clínica supervisada. Los sistemas de evaluación detallados incluyen la evaluación tanto del tutor de la entidad de prácticas como la del tutor académico.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>Esta materia pretende capacitar al alumno para integrar en la práctica clínica real los conocimientos y las competencias adquiridas en el desarrollo de los diferentes módulos. Mediante la práctica clínica supervisada el alumno desarrollará habilidades avanzadas en evaluación y tratamiento de pacientes/clientes con disfunciones del suelo pélvico y que alcanzará de manera progresiva autonomía en la ejecución del plan de intervención de Fisioterapia, desarrollando un enfoque basado en la evidencia a través de la síntesis de la experiencia clínica y el conocimiento de la evidencia actual.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional en el ámbito de la Fisioterapia.		
CG02 - Desarrollar habilidades avanzadas en el manejo de nuevas tecnologías aplicadas a la investigación y a la práctica profesional del fisioterapeuta.		
CG03 - Desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y/o colaborar en contextos interdisciplinares.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



CE09 - Evaluar el estado funcional y el complejo abdomino-pelvi-perineal del paciente, usando herramientas de evaluación avanzadas y tecnologías contemporáneas adaptadas a las diferentes etapas del ciclo vital.		
CE10 - Integrar la información obtenida a partir de síntomas, signos e investigaciones y en base a ello, emitir juicios clínicos fundamentados en la evidencia científica disponible.		
CE11 - Priorizar objetivos terapéuticos, diseñar y ejecutar el plan específico de intervención de Fisioterapia adaptado a las diferentes disfunciones del suelo pélvico, incorporando nuevas tecnologías y avances científicos.		
CE12 - Justificar decisiones clínicas basadas en la evidencia y en los procesos de razonamiento clínico, atendiendo a la individualidad del usuario y a criterios de adecuación, validez y eficiencia.		
CE13 - Programar y prescribir el ejercicio en la prevención y tratamiento de las disfunciones del suelo pélvico atendiendo a la evidencia disponible.		
CE14 - Incorporar la perspectiva del paciente y su entorno familiar en la toma de decisiones clínicas en el proceso de recuperación de las disfunciones del suelo pélvico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas externas	120	100
Resolución de problemas y/o casos	12	100
Talleres o seminarios	40	100
Tutorías de grupo	4	100
Evaluación formativa	4	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	20	0
Estudio o preparación de pruebas	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio de casos		
Prácticas		
Pruebas de evaluación formativa		
Talleres y Seminarios		
Trabajo autónomo		
Tutorías de grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos	30.0	40.0
Evaluación de prácticas externas	60.0	70.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el estudio de esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparar y presentar una propuesta de proyecto de investigación o estudio relevante sobre fisioterapia en alguna de las disfunciones del suelo pélvico. Defender y argumentar el TFM, mediante una correcta exposición oral y escrita, en un contexto académico-científico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Búsqueda de información y gestores bibliográficos.</p> <p>Elaboración, exposición pública y defensa de un trabajo fin de máster relacionado con la materia del máster.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El TFM sólo podrá ser presentado y evaluado una vez se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del Plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio TFM.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>El TFM supone la realización por parte del estudiante, y de forma individual, de un proyecto, memoria o estudio bajo la supervisión de un tutor/a. Este trabajo permite a los estudiantes integrar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el Máster y demostrar la adquisición y grado de dominio de las competencias del título, teniendo en cuenta la especialización, mediante la elaboración, presentación y defensa de un trabajo donde la capacidad de argumentación, análisis e integración teórico-práctica alcance un nivel óptimo. Debe estar orientado a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes en su tema de estudio, para emitir juicios y reflexiones sobre aspectos relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y facilitar el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo acorde al nivel de máster.</p> <p>IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA</p> <p>Castellano. Se incluirá documentación y bibliografía también en inglés.</p>		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional en el ámbito de la Fisioterapia.		
CG02 - Desarrollar habilidades avanzadas en el manejo de nuevas tecnologías aplicadas a la investigación y a la práctica profesional del fisioterapeuta.		
CG03 - Desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y/o colaborar en contextos interdisciplinares.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Valorar críticamente las ventajas y limitaciones de los diferentes tipos de estudios encaminados a resolver problemas complejos dentro del área de la fisioterapia.		
CE02 - Decidir el diseño de investigación más adecuado en función de los objetivos planteados para dar respuesta a una pregunta de investigación en el área de la fisioterapia.		
CE03 - Desarrollar un dominio avanzado y eficiente de las bases de datos y gestor de referencias bibliográficas específicas de ciencias de la salud.		
CE04 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo con las normas de publicación del área, los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.		
CE05 - Decidir y aplicar el procedimiento estadístico más adecuado para el análisis de datos complejos en el ámbito de ciencias de la salud.		
CE06 - Analizar e interpretar los resultados de una investigación, contrastándolos con la evidencia científica y elaborando conclusiones razonadas.		
CE07 - Diseñar un proyecto de investigación de manera rigurosa y factible que responda a un problema de investigación en salud, incorporando las normas éticas, legales y de buenas prácticas aplicables a la investigación en humanos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación de trabajos o temas	0.5	100
Talleres o seminarios	15	100
Tutorías de grupo	3	100
Tutorías individuales	4	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	142.5	0
Estudio o preparación de pruebas	20	0
Lectura de artículos y recensión	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación de memorias, informes o trabajos		
Talleres y Seminarios		



Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Tutorías Individuales		
Tutorías de grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos	50.0	70.0
Evaluación de la presentación oral	30.0	50.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	11.1	100	6,7
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	5.6	100	3,3
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	11.1	100	5
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	5.6	100	9,2
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	33.3	100	17,5
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Escuela Universitaria	5.6	100	5
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	27.8	100	40,8
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen: <ol style="list-style-type: none"> a. El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia. b. Requisitos previos de la materia. c. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión. d. Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar. e. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados. f. Temario / Contenidos. g. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje. h. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación. i. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal. j. Bibliografía y recursos. 1. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado o Máster: Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado /Máster supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Grado/Máster. 		



El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realiza a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el 'procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al 'informe anual de mejoras del título'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'procedimiento de información pública' recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uclm.es/misiones/laucm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2020
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : APARTADO 2 16ENERO2020 con ALEGACIONES.pdf

HASH SHA1 : C1A369439560BDE34A7829475D293001DC57C738

Código CSV : 365427432870722590077459

Ver Fichero: APARTADO 2 16ENERO2020 con ALEGACIONES.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : APARTADO 4.1 22NOVIEMBRE2019.pdf

HASH SHA1 : 43CFEB29B46B772CBF0C3CB7A28D5602E7B5424F

Código CSV : 359788546417291154057786

Ver Fichero: APARTADO 4.1 22NOVIEMBRE2019.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : APARTADO 5 17ENERO2020.pdf

HASH SHA1 : 5AA06584D96C86A003E1B0816B3F2A2A1F66C15C

Código CSV : 365482981621595414398238

Ver Fichero: APARTADO 5 17ENERO2020.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : APARTADO 6.1 22NOVIEMBRE2019.pdf

HASH SHA1 : D180C4FB805BEC3CB08E6D6452369457E3529FD4

Código CSV : 359788601127683021540589

Ver Fichero: APARTADO 6.1 22NOVIEMBRE2019.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2 22NOVIEMBRE2019.pdf

HASH SHA1 : A7A5A8F0C39C047B95EAE1836735A063BC0E3AFA

Código CSV : 359788622545697340578665

Ver Fichero: APARTADO 6.2 22NOVIEMBRE2019.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : APARTADO 7 16ENERO2020.pdf

HASH SHA1 : 487D489EF77ADB93A3B3C5F7B52FA7506D6C0301

Código CSV : 365427506176550745968573

Ver Fichero: APARTADO 7 16ENERO2020.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : APARTADO 8.1 22NOVIEMBRE2019.pdf

HASH SHA1 : 24D0EFD797DAA3E9F6EEB507C50C197903B539BA

Código CSV : 359788714909244971002199

Ver Fichero: APARTADO 8.1 22NOVIEMBRE2019.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : APARTADO 10.1 22NOVIEMBRE2019.pdf

HASH SHA1 : 58538550B736834C1DE01DD91BEC0AA3751D551F

Código CSV : 359788746721760067621192

Ver Fichero: APARTADO 10.1 22NOVIEMBRE2019.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : D7A33FCABF409017B772F7B72E481C25A661B7B5

Código CSV : 705982305867930715025394

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



